



PROCESO	Ejecutivo –Singular-
RADICACIÓN	110013103019 2018 00663 00

Presentada en tiempo la contestación a la demanda por parte de la curadora Ad-
Litem, de las excepciones de mérito formuladas, córrase traslado a la parte actora por el
término de diez (10) días –Art. 443 C.G.P.-.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY <u>31/01/2022</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO</u> <u>No. 014</u> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria
